



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8 0 7 3**

BUENOS AIRES, **0 1 DIC 2011**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-11319/10-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Informática de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica propicia la provisión, instalación y puesta en marcha de equipamientos Blade.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 5707/11 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 22 inciso b), 31 y 43 del Decreto Nº 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto Nº 436/00.

Que por Disposición Nº 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto 436/00.

Que constan a fojas 168 a 176 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que se han presentado a ofertar las empresas La Red Computación SRL, Baseside SRL y Febicom S.A.

Que a foja 188 consta el acta de apertura Nº 14/2011 firmada por los asistentes al acto.

5.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8073

Que a fojas 264 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros

Que a fojas 262, por Dictamen de Evaluación N° 14/2011, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1, a la firma Febicom S.A., por ser la oferta válida más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales, y de especificaciones técnico-operativas.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 por el que se instruye el "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

51



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8073**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 5/11 según lo establecido en los Artículos 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b), 31 y 43 del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma Febicom S.A. la Licitación Privada N° 5/11, para la provisión, instalación y puesta en marcha de equipamientos Blade de esta Administración Nacional por la suma de \$280.000.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL.).

ARTICULO 3°. La suma de \$280.000.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL.) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2011.

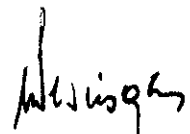
ARTICULO 4°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-11319/10-4

DISPOSICION N°

8073

ab


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.